

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33688 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 308 /2013, del concurso Voluntario del deudor Manzaneda Masella, S.L., se ha presentado informe de la administración concursal, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos, únase a los autos de su razón.

2. Comuníquese la presentación del informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la Secretaría del Juzgado, y que si quieren obtener copia del mismo, deberán personarse en Secretaria provistos de pen-drive al objeto de proceder a su grabación. Igualmente póngase en su conocimiento que podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así mismo, hágase saber a la Administración Concursal que, caso de presentación de impugnaciones del informe, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 LC, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la última sentencia resolutoria, deberá presentar textos definitivos de su informe con las modificaciones que procedan, o, escrito de elevación a definitivo del mismo en el supuesto de no presentar impugnación alguna.

3. Anúnciese la presentación del informe por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

4. En el edicto hágase saber a los demás interesados que en el plazo de diez días, computado desde la publicación, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial, debiendo valerse de abogado y procurador.

5. Hágase saber que conforme al artículo 191 de la Ley Concursal, el plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará en todo caso cinco días después de la notificación del informe del Administrador Concursal.

Si en el plazo previsto en el apartado anterior no se hubiera presentado propuesta de convenio, el Secretario judicial abrirá de inmediato la fase de liquidación.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130049325-1